

Por eso CC.OO., junto con UGT, nos proponemos con ocasión de este 28 de abril:

- Intensificar la acción sindical en materia de seguridad y salud en el trabajo, esforzándonos en realizar a lo largo de la semana y ese mismo día acciones unitarias, asambleas en centros de trabajo, manifestaciones y concentraciones.
- Orientar de manera prioritaria nuestras movilizaciones a exigir el cumplimiento empresarial de las normas preventivas, a denunciar la incidencia de la precariedad en la seguridad y salud de los trabajadores y a demandar del Gobierno las reformas necesarias que garanticen la participación efectiva de los trabajadores y trabajadoras.

Madrid, 28 de abril de 2006.

CC.OO. ****

unión sindical de madrid región
www.ccoomadrid.es

**Centros de trabajo sindicalizados,
centros de trabajo seguros**

28 de abril

**Día Internacional de
la Seguridad y
la Salud en el Trabajo**

Equipo de asesoramiento

91 536 52 92
slmadrid@usmr.ccoo.es

91 536 52 12
plandirector@usmr.ccoo.es

 Instituto Regional de Seguridad
y Salud en el Trabajo
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER
Comunidad de Madrid

 **Salud
Laboral**
CC.OO. ****
unión sindical de madrid región
www.ccoomadrid.es

 **EM**
La Suma de Todos
 CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER
Comunidad de Madrid

CC.OO. ****
unión sindical de madrid región
www.ccoomadrid.es

**Centros de trabajo sindicalizados,
centros de trabajo seguros**

**28 de abril**
**Día Internacional de
la Seguridad y
la Salud en el Trabajo**

Centros de trabajo sindicalizados, centros de trabajo seguros

El 28 de abril celebramos, a iniciativa de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), el Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo y recordamos a las trabajadoras y trabajadores víctimas de los accidentes laborales y de las enfermedades relacionadas con él. El 28 de abril recordamos a los más de 2 millones de trabajadoras y trabajadores que fallecen cada año, a las más de 270 millones de personas accidentadas y a las más de 160 millones de personas que contraen una enfermedad vinculada al hecho de trabajar, por desempeñar su tarea de manera poco segura o en lugares insalubres o insostenibles. Este año lo hacemos en su undécima edición.

Celebramos esta jornada coincidiendo con el **décimo aniversario de la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales**. Reconocemos que en este periodo se ha producido una gran transformación en lo relacionado con la salud laboral: nos hemos dotado de un volumen considerable de personas, de medios y de infraestructuras preventivas de los que carecíamos; hemos logrado un importante avance en el reconocimiento social del derecho a la salud en el trabajo y hemos elevado la seguridad y la salud a la categoría que se merece como tema político y social de primer orden.

No obstante **la siniestralidad laboral sigue siendo un gravísimo problema en nuestro país y en nuestra comunidad**. En 2005 se dieron en España casi un millón de accidentes (906.836 en el puesto de trabajo), de los cuales 1.369 fueron mortales (379 de ellos *in itinere*), cerca de un 3 por ciento más que en 2004. En la Comunidad de Madrid hubo cerca de 144.000 (128.134 en el puesto de trabajo), de los que 155 fueron mortales: casi una muerte cada dos días, y en los tres primeros meses del presente año se han accidentado ya 46.368 personas por ejercer su derecho a trabajar, de las cuales han muerto 49.

Esta situación indica que todavía existe un déficit manifiesto en la implicación de los empresarios en la prevención de riesgos laborales, más preocupados por la transferencia de responsabilidad que por asumir aquélla como un elemento fundamental de la organización productiva. Son ellos los responsables últimos de las condiciones laborales y de la seguridad y la vida de los trabajadores, igual que lo son de la buena marcha del negocio para lo cual ponen todo su empeño utilizando incluso medidas disciplinarias si no va bien. Mas tra-

bajar en condiciones adecuadas requiere inversiones, medios y formación.

Es igualmente necesario **fortalecer los mecanismos de participación de las trabajadoras y trabajadores y de sus representantes**, fundamentalmente en las empresas más pequeñas. Este año se ha escogido el eslogan de **“Centros de trabajo sindicalizados, centros de trabajo seguros”** para poner de relieve que no se pueden garantizar empleos y lugares de trabajo seguros más que a partir del hecho de que los trabajadores se organicen en sindicatos y de que los acuerdos y convenios colectivos integren cláusulas significativas en materia de salud y seguridad a fin de establecer un empleo seguro y unos trabajadores sanos. El trabajo no es una actividad ajena a quien la realiza, por lo que es necesaria su participación para elegir a sus representantes. Es muy difícil que se aplique la ley, que se imparta la formación necesaria y que se adopten las medidas preventivas de seguridad si no existe una representación sindical que vele por los intereses de los trabajadores, cuyo bien máspreciado es su salud y su vida.

Para corregir estas carencias y deficiencias del sistema preventivo se está debatiendo ahora en el seno del Diálogo Social lo que ha de ser la primera *Estrategia española de salud y seguridad en el trabajo*, que deberá ser la piedra angular de todas las políticas en salud laboral de los próximos años.

La inminente **reforma del Sistema de reconocimiento de Enfermedades Profesionales** debe asimismo servir para visualizar lo que hasta ahora en España ha sido una realidad oculta; si el volumen declarado de accidentes de trabajo arroja unas magnitudes inasumibles, el volumen y la gravedad de las enfermedades contraídas en él exigen políticas preventivas específicas; el primer paso deber ser el conocimiento de las enfermedades profesionales que realmente se producen en el trabajo.

Uno de los exponentes de su gravedad lo representa el amianto, señalado como causa de la muerte de más de 100.000 personas en el mundo, además del lastre económico que entraña para la sociedad. **Los sindicatos españoles nos unimos a la campaña sobre la prohibición mundial del amianto liderada por CIOSL, exigiendo asimismo la paralización de la transferencia de riesgos a terceros países sin legislación.** En España, al igual que en otros países de la UE, el amianto forma parte de nuestras vidas con graves impactos en la salud pública y en el medio ambiente, lo que nos obliga a exigir a los poderes públicos la adopción de medidas sociales, médicas y económicas que den respuesta urgente a las demandas de las víctimas del amianto.

La acción conjunta de CC.OO. y UGT ha logrado situar en primer plano de la opinión pública, decíamos, la lacra personal,

social y económica de la siniestralidad laboral; una situación inaceptable para la sociedad e insoportable por más tiempo para las trabajadoras y los trabajadores. **Exigimos pues mayores esfuerzos y compromisos a quienes tienen la responsabilidad de cumplir con las normas, los empresarios, y a quienes son responsables de velar y hacerlas cumplir, las Administraciones Públicas.**

Por ello nos dirigimos a los distintos poderes públicos implicados, demandándoles una actuación coordinada en la defensa de la salud y la seguridad de los trabajadores y en la persecución de los delitos contra sus derechos. Reclamamos por ello un papel más activo del **Ministerio Fiscal** en el desarrollo de su papel constitucional de promotor de la acción de la justicia, especialmente en las situaciones de riesgos más graves e intolerables que afectan a numerosos centros de trabajo y que son causa directa de la mayor parte de la siniestralidad; la nueva figura del Fiscal Jefe de Siniestralidad Laboral cuenta con todo el apoyo de nuestras organizaciones para el desempeño de su importante labor. Reclamamos asimismo de la **Judicatura** una actuación más enérgica en la acción punitiva contra los transgresores de la legalidad. Igualmente exigimos del **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** una actuación diligente de la Inspección de Trabajo en la investigación de las infracciones en materia de salud laboral y el incremento de los efectivos de inspectores en consonancia con la media de la UE. Y a la **Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid** la agilización de las intervenciones pertinentes a fin de que los infractores no queden impunes, así como la urgente puesta en marcha de la Orden de habilitación de sus técnicos en las funciones inspectoras que contempla la LPRL.

Creemos, por consiguiente, que es necesaria la firma de un **convenio de colaboración entre las diferentes instancias mencionadas y los agentes sociales para configurar la cooperación necesaria a fin de garantizar la defensa y la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores y establecer medidas que atajen la siniestralidad laboral, ya que es la vida y la dignidad de los trabajadores y de las trabajadoras lo que está en juego.**

La falta de aplicación de las normas por parte de empresarios, la degradación del mercado laboral, el mantenimiento de una tasa de temporalidad que triplica la media de la UE, el abuso de la subcontratación, así como el insuficiente compromiso político de las administraciones hacen que mantengamos las tasas de siniestralidad más altas de la Unión Europea incidiendo de manera especial en los trabajadores jóvenes y en las mujeres, que son los colectivos que más sufren la precariedad. Ante esta situación debemos mantener una actitud beligerante.